

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR (JAÉN)

**2021/1442** *Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021.*

#### Edicto

Don José Diego Soriano Garrido, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Begíjar (Jaén).

#### Hace saber:

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Begíjar para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquél del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

<b>INGRESOS</b>		
<b>Capítulo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Euros</b>
	A. OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	816.959,60
2	Impuestos indirectos	28.383,28
3	Tasas y otros ingresos	398.852,39
4	Transferencias corrientes	927.642,58
5	Ingresos patrimoniales	13.648,56
	B. OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	488.674,19
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2.674.160,60</b>

<b>GASTOS</b>		
<b>Capítulo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Euros</b>
	A. OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de personal	769.978,46
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.010.503,38
3	Gastos financieros	3.500,00
4	Transferencias corrientes	108.066,00
5	Fondo de contingencia	3.000,00
	B. OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	760.312,76
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	18.800,00
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.674.160,60</b>

Igualmente conforme al artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, se expone al público la Plantilla comprensiva de las plazas del personal funcionario, laboral y eventual de este Ayuntamiento para el ejercicio 2021.

A.- FUNCIONARIOS

1.- SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL

Nº	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE DENOMINACIÓN	OBSERVACIONES
1	A1	Habilitación Nacional	Secretaría-Intervención.	SECRETARIO INTERVENTOR	PROPIEDAD
1	C1	Administración General	Administrativo	ADMINISTRATIVO	PROPIEDAD
1	C1	Administración General	Administrativo	ADMINISTRATIVO	PROPIEDAD
1	C2	Administración General	Auxiliar	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PROPIEDAD
1	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	PERSONAL OFICIOS OFICIAL DE OBRAS Y SERVICIOS	PROPIEDAD

2.- PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA

Nº	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE DENOMINACIÓN	OBSEVACIONES
1	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	POLICÍA LOCAL OFICIAL	PROPIEDAD
1	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	POLICÍA LOCAL GUARDIA	VACANTE
1	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	POLICÍA LOCAL GUARDIA	VACANTE
1	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	POLICÍA LOCAL GUARDIA	VACANTE

B.- PERSONAL LABORAL FIJO

Nº	PUESTO	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR INFORMÁTICA Y SERVICIOS VARIOS	
1	ENCARGADO BIBLIOTECA Y ARCHIVO MUNICIPAL	
1	DIRECTORA DE GUARDERÍA	FIJO DISCONTINUO
1	EDUCADORA DE GUARDERÍA	FIJO DISCONTINUO
1	COCINERA DE GUARDERÍA	FIJO DISCONTINUO
1	MAESTRO DE OBRAS	
1	ENCARGADO CEMENTERIO Y SERVICIOS VARIOS	
1	CONSERJE-NOTIFICADOR	VACANTE

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Begijar, 6 de abril de 2021.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ DIEGO SORIANO GARRIDO.